

COMISIÓN DE  
PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME QUE RINDE LA  
COORDINACIÓN DE  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS, RESPECTO AL  
PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE  
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ORGANIZACIONES QUE PRESENTARON MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN.....	3
III.	DICTAMEN RESPECTO DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN.....	4
IV.	ACUERDOS DE PROCEDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.....	5
V.	CAMBIO DE TIPO DE ASAMBLEAS.....	6
VI.	DESARROLLO DE ASAMBLEAS.....	7
VII.	VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS EN EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS.....	8
VIII.	AFILIACIONES.....	10
IX.	DESISTIMIENTOS DE ORGANIZACIONES.....	11
X.	SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.....	12

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los artículos 10, 11, 13 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos; 43, fracción V, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del IEM; así como los Lineamientos emitidos por el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos ha realizado diversas actividades con el propósito de vigilar y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos político-electorales.

## II. ORGANIZACIONES QUE PRESENTARON MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Durante el mes de enero de 2022, se presentaron ante este Instituto un total de 17 solicitudes de organizaciones que manifestaron su intención de constituirse como un nuevo partido político local, a saber:

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
1	GRAN MEXICAN PP	FORTINO RANGEL AMÉZQUITA
2	PARTIDO INTELIGENCIA JUVENIL	JUAN PABLO MALDONADO GUIDO
3	ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN A.C.	CECILIO HERNÁNDEZ TADEO
4	UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.	LUIS RUBÉN JUÁREZ ZAPATERO
5	MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.	JOSÉ FRANCISCO CORONA MENDOZA
6	MICHOACÁN AL FRENTE A.C.	EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA
7	UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN	MARBELLA ROMERO NÚÑEZ
8	ORGANIZACIÓN COLOSISTA MICHOACÁN A.C.	MARCELO YÉPEZ SALINAS
9	VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.	JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA
10	CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO	ERIC SÁNCHEZ ÁRCIGA
11	LIC. MELCHOR OCAMPO, ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS	FABIO LUCIO GARCÍA HERREJÓN
12	ACCIÓN POLÍTICA PARA LA IGUALDAD	NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA
13	TIEMPO X MÉXICO	KARLA ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
14	OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.	MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN GONZÁLEZ
15	ORGULLO NICOLAÍTA	GUILLERMO SALAS RAZO
16	EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.	ANTONIO VALENCIA MEDINA

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
17	TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

Una vez revisada la documentación exhibida por los solicitantes, se realizaron diversos requerimientos a los mismos, y fenecido el plazo para dar respuesta respecto de las inconsistencias detectadas, se informó a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las organizaciones que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos.

### III. DICTAMEN RESPECTO DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN

Derivado de las 17 manifestaciones de intención de organizaciones para constituirse como partidos políticos locales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó 3 dictámenes, los cuales se señalan a continuación:

SENTIDO DEL DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN	ASOCIACIONES	TOTAL
Procedentes las manifestaciones de intención para constituirse como partidos políticos locales, al haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos legales para ello.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MICHOACÁN AL FRENTE A.C.</li> <li>• UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN A.C.</li> <li>• CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO A.C.</li> <li>• TIEMPO X MÉXICO A.C.</li> <li>• OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.</li> <li>• ORGULLO NICOLAÍTA A.C.</li> </ul>	6
Procedentes las manifestaciones de intención para constituirse como partidos políticos locales, y se aprueba la ampliación del plazo para el cumplimiento de diversos requisitos y la presentación ante esta autoridad electoral, derivado de causas ajenas atribuibles a las Asociaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.</li> <li>• MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.</li> <li>• ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN A.C.</li> <li>• VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.</li> <li>• ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD A.C.</li> <li>• EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.</li> <li>• TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.</li> </ul>	7
Se tienen por no presentados los escritos de manifestación de intención.	Escritos de intención presentados por:	4

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortino Rangel Amézquita</li> <li>• Juan Pablo Maldonado Guido</li> <li>• Cecilio Hernández Tadeo</li> <li>• Fabio Lucio García Herrejón</li> </ul>	
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

Como se observa en la tabla anterior, esta Comisión emitió un dictamen relativo a declarar como procedentes las solicitudes de seis asociaciones, en ese mismo sentido propuso un dictamen referente a declarar procedente las solicitudes de registro de siete asociaciones que, si bien cumplieron parcialmente con los requisitos en el plazo establecido para ello, esta Comisión en aras de maximizar su derecho de asociación y derivado de que dichos incumplimientos no fueron atribuibles a dichas asociaciones se propuso la procedencia de éstas, ampliando el plazo para el cumplimiento de los requisitos faltantes, con el apercibimiento de que de no hacerlo en el término señalado, se les tendría como no presentada su solicitud, y finalmente realizó un dictamen en el cual se niega el registro a cuatro asociaciones, derivado del incumplimiento de los requisitos para constituirse como partido político local y que a diferencia de las anteriores, dichos incumplimientos sí fueron atribuibles a la asociación, ya que aun y cuando se les hizo efectiva su garantía de audiencia con la debida oportunidad, no dieron cumplimiento al requerimiento formulado; por tal motivo no se contó con los elementos y documentos necesarios para continuar con el procedimiento para la creación de partidos políticos locales.

#### **IV. ACUERDOS DE PROCEDENCIA DEL CONSEJO GENERAL**

Con base en los dictámenes propuestos por esta Comisión, el Consejo General de este Instituto aprobó los siguientes Acuerdos:

- ACUERDO IEM-CG-021/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DENOMINADAS: “MICHOACÁN AL FRENTE A.C.”; “UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN A.C.”; “OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.”, Y ORGULLO NICOLAÍTA A.C.” PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
- ACUERDO IEM-CG-022/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DENOMINADAS: “UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.”; “MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.”; “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN A.C.”; “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”; “ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD AC”, “EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.” y “TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.” PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

- ACUERDO IEM-CG-023/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DENOMINADAS: FORTINO RANGEL AMÉZQUITA, JUAN PABLO MALDONADO GUIDO Y LAS ORGANIZACIONES ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN A.C. Y LIC. MELCHOR OCAMPO ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS A.C., CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

De las diecisiete asociaciones que presentaron su solicitud de intención para constituirse como partido político, resultaron procedentes trece, a las cuales se les otorgó la posibilidad de la celebración de asambleas distritales o municipales, según su elección, y con ello continuar con el proceso de constitución de partidos políticos locales y que se señalan a continuación:

- Michoacán al Frente A.C.
- Unidad, Valores y Lucha por Michoacán A.C. Convicción Social México A.C.,
- Tiempo x México A.C.
- Operadores Políticos Progresistas A.C.
- Orgullo Nicolaíta A.C.
- Unión Popular Venceremos A.C. Movimiento Laborista Michoacán A.C
- Organización Colosista de Michoacán A.C.
- Vía Democrática Para Michoacán A.C. Acción Política por la Igualdad A.C.
- En Defensa del Pueblo Michoacano A.C.
- Transformación Michoacán A.C.

## **V. CAMBIO DE TIPO DE ASAMBLEAS**

El 14 de julio se recibió en este Instituto, escrito signado por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez, representante legal de la organización “TIEMPO X MÉXICO A.C.”, mediante el cual solicitó cambiar el tipo de asamblea distrital por asamblea municipal, presentando en misma fecha la calendarización de estas.

Asimismo, el 15 de agosto se presentó en este Instituto, escrito signado por el C. Marcelo Yépez Salinas, representante legal de la Asociación Civil “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN”, mediante el cual solicitó hacer el cambio de tipo de asambleas de distritales a municipales; posteriormente el 22 de agosto, se recibió el nuevo calendario de asambleas municipales que llevarían a cabo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 21 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretenda obtener el registro como partido político local en el estado de Michoacán de Ocampo, se acordó de recibido, así como la procedencia del cambio de tipo de asamblea distrital por municipal

solicitado por las organizaciones “TIEMPO X MÉXICO A.C.” y “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN A.C.”.

En ese sentido, es importante hacer mención que en términos del artículo mencionado en el párrafo que antecede, las asambleas distritales que las organizaciones “TIEMPO X MÉXICO A.C.” y “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN A.C.” celebraron con anterioridad a su solicitud de cambio de tipo de asambleas, no fueron contabilizadas para efecto de acreditar el requisito establecido en el artículo 13, primer párrafo, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, respecto de la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o municipios; así mismo las afiliaciones recabadas en las asambleas distritales celebradas por dichas organizaciones se contabilizaran como del resto de la entidad.

## VI. DESARROLLO DE ASAMBLEAS

En un primer momento se proyectó la realización de 821 asambleas, sobre la base de las manifestaciones de intención y los calendarios presentados por las 13 organizaciones; sin embargo, debido al cambio de tipo de asambleas de dos de las organizaciones, las cancelaciones y reprogramaciones, durante el periodo comprendido de abril de 2022 a enero 2023, se programaron un total de 1,797 asambleas, se realizó la cancelación de 1,041 por no presentar formato de solicitud individual correspondiente, se reprogramaron 247 y se atendieron 508 asambleas, de las cuales se celebraron 355 al contar con el quórum legal mínimo requerido.

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ASAMBLEA SELECCIONADA	ASAMBLEAS CALENDARIZADAS	ASAMBLEAS CANCELADAS	ASAMBLEAS REPROGRAMADAS	ASAMBLEAS ATENDIDAS	ASAMBLEAS CELEBRADAS	❖ ASAMBLEAS VÁLIDAS AL 13 DE FEBRERO
1	Unión Popular Venceremos	Distritales	33	30	3	3	0	0
2	Movimiento Laborista Michoacán	Municipales	82	82	0	0	0	0
3	Michoacán al Frente	Municipales	329	170	57	102	83	<b>80</b>
		Local constitutiva	1	0	0	0	1	<b>1</b>
4	Organización Colosista de Michoacán	Distritales	47	20	17	3	7	0
		Municipales	109	100	0	9	1	0
5	Vía Democrática para Michoacán	Municipales	230	106	26	98	78	<b>75</b>
		Local constitutiva	1	0	0	0	1	<b>1</b>
6	Convicción Social México	Distritales	20	20	1	0	0	0

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ASAMBLEA SELECCIONADA	ASAMBLEAS CALENDARIZADAS	ASAMBLEAS CANCELADAS	ASAMBLEAS REPROGRAMADAS	ASAMBLEAS ATENDIDAS	ASAMBLEAS CELEBRADAS	❖ ASAMBLEAS VÁLIDAS AL 13 DE FEBRERO
7	Acción Política para la Igualdad	Municipales	131	91	15	25	18	0
		Distritales	45	30	12	3	1	0
8	Tiempo x México	Municipales	276	121	39	116	88	<b>84</b>
		Local constitutiva	1	0	0	0	1	<b>1</b>
9	Operadores Políticos Progresistas	Municipales	75	75	0	0	0	0
10	En Defensa del Pueblo Michoacano	Municipales	218	117	13	89	44	0
11	Transformación Michoacán	Municipales	199	79	64	57	32	0
<b>TOTAL</b>			<b>1797</b>	<b>1041</b>	<b>247</b>	<b>508</b>	<b>355</b>	<b>242</b>

- ❖ **Nota:** el número de asambleas puede cambiar, en caso de que algún partido político afilie ciudadanos con posterioridad a la fecha de celebración de alguna asamblea.

## VII. VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS EN EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS.

De conformidad con los numerales 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, celebrada una asamblea, haya o no alcanzado el quórum requerido por la Ley General de Partidos Políticos, el Instituto realizó la carga al Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales (SIRPPL) con la información de las personas asistentes a las asambleas con la finalidad de verificar que el número de registros cargados correspondan con las afiliaciones físicas recabadas.

Hecho lo anterior, mediante correo electrónico, el Instituto realizaba la notificación a la DERFE que la información ha sido cargada en el SIRPPL a efecto de que se lleve a cabo la compulsión respectiva contra el padrón electoral.

La compulsión se realiza en forma electrónica mediante la búsqueda de datos de las personas afiliadas obtenidos en las asambleas contra el padrón electoral y libro negro, basándose en la clave de elector.

Una vez que la DERFE haya concluido con la compulsión, mediante correo electrónico informa a este organismo electoral que la información ya se encuentra cargada en el SIRPPL y puede ser consultada.

Realizada la compulsión referida, este Instituto solicita a la DEPPP el cotejo de las afiliaciones válidas con las demás organizaciones y partidos políticos, el resultado es informado a este Instituto mediante correo electrónico.

Con base en lo anterior, este organismo electoral atendió en el periodo que se informa, un total de 505 asambleas (distritales y municipales), de las cuales en 483 registraron afiliaciones y en las 22 restantes no se realizaron afiliaciones.

Asimismo, este Instituto ha registrado al SIRPPL un total de 483 asambleas, de las cuales, una vez realizada la compulsión de las personas afiliadas con el padrón electoral y el libro negro, se obtuvo que en 210 de ellas fueron encontradas afiliaciones no válidas, en tal virtud fue solicitada una segunda compulsión a la DERFE para que fueran verificadas las afiliaciones con el último corte del padrón electoral.

Una vez, realizadas las compulsiones por la DERFE, se han remitido a la DEPP, la información relativa a 483 asambleas, solicitando se realice la compulsión de las afiliaciones con relación a las demás organizaciones y partidos políticos; derivado de dicha compulsión, en el periodo de abril al 13 de febrero se han identificado un total de 4,638 afiliaciones duplicadas.

En el siguiente cuadro, se presenta el resumen de las actividades realizadas por el Instituto, con relación a las asambleas atendidas:

<b>Asambleas Atendidas</b>	<b>Asambleas celebradas</b>	<b>Carga al SIRPPL</b>	<b>Solicitudes a la DERFE</b>	<b>Solicitudes a la DEPP</b>	<b>Afiliaciones Duplicadas</b>
505	352	483	210	483	4,638

Derivado de las compulsiones referidas se han encontrado un total de 275 afiliaciones duplicadas entre organizaciones y un total de 4,363 afiliaciones duplicadas con partidos políticos, como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Cvo.</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>DUPLICADO EN OTRA ORGANIZACIÓN</b>	<b>DUPLICADO EN PARTIDO POLÍTICO</b>
1	Unión Popular Venceremos	1	90
2	Movimiento Laborista Michoacán	0	0
3	Michoacán al Frente	23	1317
4	Organización Colosista de Michoacán	10	202

Cvo.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DUPLICADO EN OTRA ORGANIZACIÓN	DUPLICADO EN PARTIDO POLÍTICO
5	Vía Democrática para Michoacán	37	584
6	Convicción Social México	0	0
7	Acción Política por la Igualdad	8	234
8	Tiempo x México	103	1451
9	Operadores Políticos Progresistas	0	0
10	En Defensa del Pueblo Michoacano	28	301
11	Transformación Michoacán	65	184
<b>TOTAL</b>		<b>275</b>	<b>4,363</b>

**VIII. AFILIACIONES**

El número total de personas afiliadas con que deberá contar una Organización como uno de los requisitos para ser registrada como partido político local, se construye a partir de las afiliaciones recabadas durante las asambleas, así como las correspondientes al resto de la entidad, a través de la Aplicación Móvil (APP), desarrollada por el Instituto Nacional Electoral.

Cabe precisar, que el número legal requerido de personas afiliadas, que las organizaciones deben alcanzar, es el equivalente al 0.26% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, es decir 9,311.

En la siguiente tabla se muestra el total de afiliaciones válidas al 13 de febrero de 2023, una vez que han sido verificadas por el Instituto, como resultado de las compulsa señaladas en el capítulo que antecede.

CVO.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	❖ AFILIACIONES VÁLIDAS AL 13 DE FEBRERO		
		ASAMBLEAS	APP	TOTAL
1	Unión Popular Venceremos	528	3	<b>531</b>
2	Movimiento Laborista Michoacán	-	-	-
3	Michoacán al Frente	7,588	3,617	<b>11,205</b>

CVO.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	❖ AFILIACIONES VÁLIDAS AL 13 DE FEBRERO		
		ASAMBLEAS	APP	TOTAL
4	Organización Colosista de Michoacán	1,615	-	<b>1,615</b>
5	Vía Democrática para Michoacán	3,840	7,601	<b>11,441</b>
6	Convicción Social México	-	-	-
7	Acción Política para la Igualdad	1,200	127	<b>1,327</b>
8	Tiempo x México	12,323	1,091	<b>13,414</b>
9	Operadores Políticos Progresistas	-	-	-
10	En Defensa del Pueblo Michoacano	2,620	233	<b>2,853</b>
11	Transformación Michoacán	1,531	98	<b>1,629</b>
<b>TOTAL</b>		<b>31,245</b>	<b>12,770</b>	<b>44,015</b>

- ❖ **Nota:** el número de afiliaciones puede cambiar, en caso de que algún partido político afilie ciudadanos con posterioridad a la fecha en que la organización haya afiliado, ya sea en asamblea o con el uso de la aplicación móvil.

## IX. DESISTIMIENTOS DE ORGANIZACIONES

Durante el proceso de constitución de partidos políticos locales, se recibieron escritos mediante los cuales las organizaciones que se enlistan en la siguiente tabla manifestaron su intención de no continuar con el procedimiento constitutivo como partido político local.

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACIÓN ESCRITO DE DESISTIMIENTO
1	UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN A.C.	MARBELLA ROMERO NÚÑEZ	30/05/2022
2	ORGULLO NICOLAÍTA A.C.	GUILLERMO SALAS RAZO	24/10/2022
3	EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.	ANTONIO VALENCIA MEDINA	07/12/2022
4	TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA	13/12/2022

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACIÓN ESCRITO DE DESISTIMIENTO
5	ORGANIZACIÓN COLOSISTA MICHOACÁN A.C.	MARCELO YÉPEZ SALINAS	14/12/2022
6	ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD A.C.	NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA	18/01/2023

Recayendo a dichas presentaciones los acuerdos respectivos, en los cuales se les requirió a los representantes legales de cada organización, comparecer ante este Instituto a ratificar el desistimiento señalado.

En ese sentido los representantes legales de las organizaciones enlistadas, comparecieron ante el Instituto a efecto de llevar a cabo la ratificación de su desistimiento, manifestando reconocer el contenido y firma como suya, para los efectos correspondientes.

Toda vez que, como de manera previa se estableció, el escrito de desistimiento fue entregado y posteriormente, ratificado ante este Instituto, mediante Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se consideró procedente la solicitud de no continuar con su participación en el procedimiento constitutivo de partidos políticos locales.

Conforme a lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el Reglamento para la fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán, se remitieron a la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, los Acuerdos señalados con antelación, así como el escrito de desistimiento y de ratificación, para los efectos a que hubiese lugar.

## **X. SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES**

En términos del artículo 15 de la Ley General de Partidos Políticos, cuando la organización haya realizado Asambleas en cuando menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o en los municipios durante los plazos establecidos, así como la Asamblea Local Constitutiva, deberá presentar ante el Consejo General su solicitud de registro como partido político local, en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección.

En ese sentido, el 31 de enero de 2023 se recibieron en Oficialía de Partes de este Instituto, las solicitudes de registro como partido político local, de las siguientes organizaciones:

<b>CVO</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>
1	MICHOACÁN AL FRENTE A.C.	EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA
2	VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.	JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA
3	TIEMPO X MÉXICO A.C.	KARLA ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

En términos del artículo 56 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, la Coordinación de Prerrogativas llevará a cabo un procedimiento de revisión de toda la documentación presentada por la organización, encontrándose actualmente en dicho proceso.

Por otro lado, el artículo 51 de los mencionados Lineamientos, establece que en caso de que la organización no presente la solicitud formal de registro como partido político estatal en el plazo establecido, quedará sin efectos el escrito de manifestación intención y las actividades previas que haya realizado para obtener su registro como partido político local.

A continuación, se enlistan las organizaciones que se encuentran en dicho supuesto y que se encuentran en proceso de notificación, por conducto de su representante legal:

<b>CVO</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>
1	UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.	LUIS RUBÉN JUÁREZ ZAPATERO
2	MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.	JOSÉ FRANCISCO CORONA MENDOZA
3	CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO	ERIC SÁNCHEZ ÁRCIGA
4	OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.	MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN GONZÁLEZ